EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA

Que el subcontratista **MULTISERVICIOS DINA S.A.S.**, contratista de la empresa **COINCO DE COLOMBIA S.A.S**, realizó entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.º de Contrato: 25000529 H4 DE 2025
Objeto del contrato: 53600C0666 REALIZAR MANTENIMIENTO Y DRAGADO DE CANALES, COMPUERTAS Y BOX CULVERT DEL SISTEMA DE DESCOLE DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO.
Nombre del supervisor designado por Aerocivil: Luz Myriam Santiago Rodriguez

La anterior se expide a los 27 días del mes de junio del año 2025 por el Servidor Público (nombre) Carlos Andrés Jaramillo Silva (firma)

VoBo: Jhon Fredy Cañizales Vallejo

Luego de verificada la documentación aportada por el subcontratista **MULTISERVICIOS DINA S.A.S.,** y de acuerdo con el documento interno de la entidad GDIR-2-3-06-033 “Procedimiento requisitos de cumplimiento para contratistas jurídicos”, versión 3, se autoriza el desarrollo de actividades del personal de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla:

CÉDULA	NOMBRE	CARGO
79,991,552	JOSE MAURICIO DELGADO MEDINA	INGENIERO RESIDENTE
1,121,927,204	GIAN FRANKO ALDAHIR DOMINGUEZ GITUERREZ	INGENIERO AMBIENTAL
94,230,937	YHON JAIRO PATIÑO RENGIFO	MAESTRO DE OBRA
86,061,202	YIMER CELIS MURILLAS	AYUDANTE DE OBRA
1,121,888,583	LINA MARIA SANTIAGO DIAZ	INSPECTOR SST
86,041,087	JOSE RICARDO CHISCO GARCIA	INSPECTOR SST

Tabla 1. Personal Autorizado para trabajo en campo

NOTA: No se autoriza el desarrollo de tareas que involucren: trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas. De requerir realizar alguna tarea de alto riesgo, el contratista deberá aportar a la entidad los documentos que garanticen el cumplimiento normativo legal vigente que aplica para cada caso para su revisión, aprobación y emisión de la actualización del documento APOY-3.0-12-024, versión 2, “Certificación para contratista”.

El contratista se compromete a enviar de manera mensual, los primeros 5 días de cada mes, el formato “MEDEVAC contratistas jurídicos” actualizado con la información del personal que desarrolla actividades para la empresa, y cada que vez que vaya a ingresar personal no relacionado en la Tabla 1, remitirá con 3 días de anticipación al Grupo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la documentación pertinente para la debida autorización de ingreso.

VoBo: Jhon Fredy Cañizales Vallejo